



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente la designación de curador Ad - litem, en virtud que se ha efectuado publicación en la página de personas emplazadas de la Rama Judicial. Sírvase proveer.

Obando, Valle, Septiembre 26 de 2022

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaría

Obando, Valle del Cauca, Septiembre (26) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto:	Nombra Curador Ad-litem
Auto No.	771
Proceso:	Liquidatario – Sucesión
Demandante:	Fabio Gustavo Triana Castaño
Causante:	Luis Gonzalo Triana Castrillón
Radicación:	2022-00131-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y como quiera que ya transcurrió el término de que trata el artículo 108 del C. G. P. en consonancia con el artículo 10º del de la Ley 2213 de 2022, respecto al emplazamiento de los herederos inciertos e indeterminados y personas Indeterminadas con derecho a intervenir en el presente proceso del causante Luis Gonzalo Triana Castrillo, sin que estos hubiesen comparecido personalmente y como quiera que ya se realizó las correspondientes publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el despacho designará a la abogada **JENNIFER QUINTERO PEREA** quien es litigante habitual en este despacho, para que represente al extremo pasivo de este proceso en calidad de curadora Ad-litem.

En mérito de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

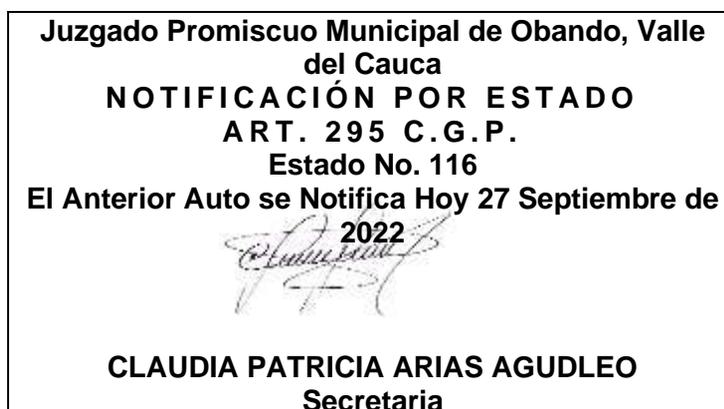
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIMERO: DESÍGNESE a la Doctora. **JENNIFER QUINTERO PEREA**, quien se ubica en el correo electrónico jenniferpq@hotmail.com como curadora ad-litem de **LOS HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCESO DEL CAUSANTE LUIS GONZALO TRIANA CASTRILLO**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 55, 56 y 108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquese la designación, y procédase de conformidad con dichos ordenamientos normativos

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES



CONTINUA AUTO N° 771 DEL 26/09/2022